

de dthos Propios, ala admision del Refeuto: Cuyo  
concepto es de hazer, i tiene formado, por haver  
visto i constado, como Comisario que es de la Junta  
de Propios, i por los azimientos de dthas rentas,  
que la falta de pastores i mejorantes es desde el  
año de 76Δ, i que por ello se devea establecer no  
se admira en lo sucesivo a ningun dependiente de  
la Casa Posito, a dtho arrendamiento.

En el numero 23  
exponen dthos Cavaleros Diputados, la omision  
que aavido en el cumplimiento de las superiores  
Ordenes, sobre el reintegro en arcas en buena  
moneda, de diez mil unas R.<sup>s</sup> que en seisenas  
falsas se havian aprehendido a dtho Deposita  
rio o Administrador, sobre que ponderan el pe  
juizio de no avase empleado este caudal como  
se ha podido: Y no siendo este particular de los  
que corresponden a que se ponga en estado que  
pueda servir para perpetua cosa que sea a be  
neficio del Posito isu Comun; deve el que dize  
abstencase de dezir suponer, considerando esta